

Don Pedro Melo de Portugal Coronel de Dragones
Comandante de las Compañías de Infantería de la Real Armada de S. M.

Solicitud de D. Gregorio Abalos, pidiendo su Retiro

Vol. : 439 Sección Historia
Nº : 4
Año : 1781

Gregorio Abalos solicita su retiro del Ejercito.

Foj. : 2

49
Nº 93
quadrantes de orden de su Real Cédula de S. M. de 1770.
Ejército, y de palabra, y para que así se cumpla, doy
esta patente firmada de mi Mano, sellada con el de
mis armas, y referendada por el Secretario de esta Capitanía
General. Dada en el Campo de Cumbaxiti a cinco
de Mayo de Mil Setecientos ochenta, y uno.

Pedro Melo de Portugal

Por mandado de S. M.

43

Manuel Perchicas

Escr. y Not. pp. ves. M. y de O. no

Don Pedro Melo de Portugal Coronel de D'Alagoas
Comandante da Capitania de Pernambuco

Obisado de D. Gregorio Abalor, pi.
Dando a Retirar A

~~Vol. 151 N.º 16~~

Vol. 149 N.º 16

Año de 1781.

f.º 2

3

N.º 93

quatro e noventa e sete annos de serviço de
Estado, e de palabxa, e para que assim se cumpra, douz
Esta patente firmada de mi Mano, sellada com el de
mi armaz, e referendada por el Secretario de esta Capiti
tania general. Dada en el Campo de Cumburiti a Sin
co de Mayo de Mil setecientos ochenta, e uno.

Pedro Melo de Portugal

Por mandado de s. s.



43

Manuel Perchicas

Escrivano e Notario de s. M. e de Gov.

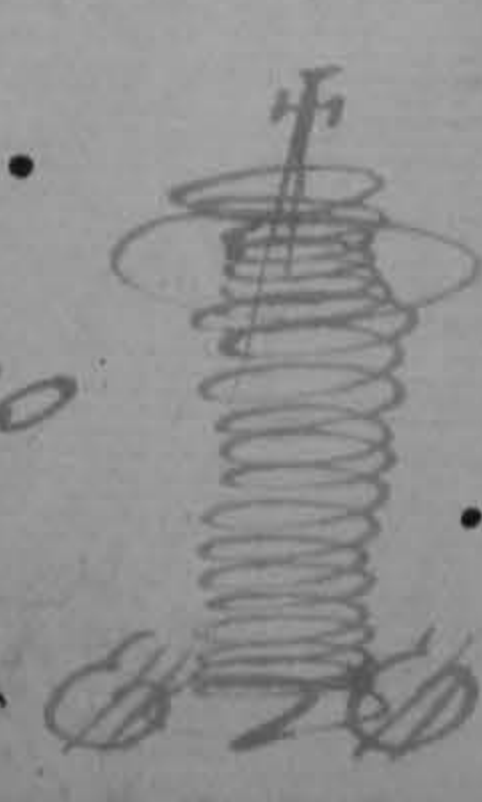


Don Pedro Melo de Portugal Coronel de Dragones
de los Reales Exercitos Governador y Capitan General
de esta Provincia del Paraguay &c.

Por quanto es preciso crear un Teniente en la Compañia
nra del cargo del Cap. de Cavalleria D. Proque Fiscal
de, deviendo proveer en Persona de valor, conducta
y zelo en el Sr. Servicio: Concurriendo estas Circuns-
tancias en D. Gregorio Davalos; En nombre de S. M. q.
Dios guarde, y usando de las facultades, que para ello
me tiene conferidas, le elijo, y nombra por Teniente de
dha Compañia, y mando a todos los Sargentos, Capos, y
Soldados de la referida Compañia se atengan, por tal Teniente,
y le guarden todas las Exempciones, y preeminencias,
que le tocan, y le deven ser guardadas; segun su Ordenanza,
obediendole toda la dha Compañia (en su caso)
quantas Ordenes diere con relacion al Sr. Servicio p.
Escrito, y de palabra, y para que asi se cumpla, doy
esta patente firmada de mi Mano, sellada con el de
mis armas, y referendada por el Secretario de esta Capitania
general. Dada en el Campo de Cumbariti a cinco
de Mayo de Mil setecientos ochenta, y uno.

Pedro Melo de Portugal
Por mandado de S. M.

Manuel Perchicas
Cno. y Not. pp. de S. M. y de Gov.



S.^{or} D.^o Gov. Intend.^{te}

Gregorio de Abalos, vecino de esta Ciudad, ante V.^{os}
con la debida sumision dice: que desde su juventud
ha servido a S.M. asi de soldado raso, como de Oficial
como lo manifiesta el adjunto titulo, que acompaño
a esta, con la exactitud que corresponde a un fiel va-
sallo; pues a mas de concurrir a las fatigas de su
turno a su Respectiva Plaza, ha sido ocupado en va-
rias Expediciones, y Expediciones al Chaco; estas vlti-
mas executó por dos ocasiones, baxo el mando de
D.ⁿ Ramon Penagos, Comandante segundo en la actuali-
dad del Regimiento de costa abajo; otra a las estero-
nes del Uruguay el año de 76. baxo el mando de D.ⁿ
Mauricio Salas, hoy difunto, que duró dos a. y quatro
meses, y la otra a Montevideo el año de 81. baxo el
comando del Teniente Coronel D.ⁿ José Antonio Yegros;
cuyos continuados servicios, lo han reducido a un ta-
tal atraso, maxime desde la formacion de los Regi-
mientos. en que fue trasladado al Presidio de Santa
Teresa; donde ~~se~~ realmente vive. En cuya asencion
suplica a V.^{os} se sirva, atendiendo a sus meritos, con-
cederle su Retiro; pues cuenta ya cinquenta y ocho
años de edad. Gracia que espera el Suplicante de
la piadosa mano de V.^{os} &c.

44
Gregorio Abalos.